

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas  
 Por seis meses. 9'10 \*  
 Por tres id.... 4'90 \*



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 \*  
 Por tres id.... 6 \*  
 Número suelto. 0'25 \*

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

## PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 334.)

## GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Noviembre último.

Días.....	NOMBRES	VECINDAD.	Caza.	Armas.	Pesca.	Galgos.
2	Amós Ruiz Albilla.....	Tapia.....	>	366	>	>
>	Antonio Castro Lara.....	Atapuerca.....	>	367	>	>
>	Leandro Vadillo.....	Fresno.....	904	>	>	>
>	Germán Udaondo.....	Briviesca.....	905	>	>	>
>	Pedro Ruiz Arnaiz.....	Pino de Bureba.....	906	>	>	>
>	Manuel Udaondo.....	Briviesca.....	907	>	>	>
>	Pedro Llanos Ibáñez.....	Padrones.....	908	>	>	>
3	Ignacio Encio y Hurtado..	Miranda.....	909	>	>	>
>	Bias Pérez.....	Burgos.....	910	>	>	>
>	Manuel Saiz.....	Idem.....	911	>	>	>
>	Felipe Angulo.....	Valle de Tobalina.....	912	>	>	>
>	José Guinea Gallaru.....	Miranda.....	913	>	>	>
>	Severo Saiz Pérez.....	Burgos.....	914	>	>	>
>	Maximiano Mata.....	Idem.....	915	>	>	>
>	Antonio López.....	Idem.....	916	>	>	>
4	Deogracias Camarero.....	Valdezate.....	>	368	>	>
>	Gregorio Ruiz Ladrero.....	Penches.....	>	369	>	>
>	Julián Ramos.....	Castrillo de Murcia.....	917	>	>	>
>	Aquilino Ramos Antón.....	Idem.....	918	>	>	>
6	Augusto Mambrilla.....	Nava de Roa.....	919	>	>	>
>	Sotero Liras Aparicio.....	Idem.....	920	>	>	>
>	Gregorio Amo Alonso.....	Pancorvo.....	>	370	>	>
>	Ricardo Rodríguez.....	Gamonal.....	>	371	>	>
>	Sotero Liras Aparicio.....	Nava de Roa.....	>	372	>	>
7	Tiburcio Riaño García.....	Cerezo de Riotirón.....	>	373	>	>
>	Angel Armesto Aldama.....	Valle de Tobalina.....	921	>	>	>
>	Hipólito Varga Sebastián..	Piedrahita de Muñó.....	922	>	>	>
8	Ignacio Ruiz.....	Estramiana.....	>	374	>	>
>	Joaquín González Ramos..	Villazopeque.....	>	375	>	>
>	Pascual Córdoba Pampliega	Villadiego.....	>	923	>	>
>	Angel Llorente García.....	Zazuar.....	924	>	>	>
9	José Morales Martínez.....	Santa María de Garoña.....	925	>	>	>
>	Adolfo García Rozas.....	Miranda.....	926	>	>	>
>	Martin Martínez.....	Huerta de Arriba.....	927	>	>	>
>	Miguel Marin.....	Celada del Camino.....	928	>	>	>
>	Ramón Ramos.....	Villaldemiro.....	929	>	>	>
>	José Huerta Castrillo.....	Valles.....	930	>	>	>
10	Prudencio Losada.....	Burgos.....	931	>	>	>
>	Teodoro Fernández.....	Salazar de Amaya.....	932	>	>	>
>	Claudio Fernández.....	Humada.....	933	>	>	>
11	Rufino Robledo.....	Espinosa.....	934	>	>	>
>	Lucas Dulanto Ramirez...	Torre.....	>	126	>	>
>	Atanasio Olalla Moreno...	Barbadillo del Mercado...	>	935	>	>
>	Nicolás Guinea Iraola.....	Santa María Ribarredonda.	935	>	>	>

11	Nicolás Varona.....	Santa María Riborredonda.	936	>	>	>
>	Alfonso Orconabeitia.....	Salas de los Infantes.....	>	376	>	>
>	Ricardo Busto.....	Relorado.....	937	>	>	>
>	Julián Pérez.....	Reinoso.....	938	>	>	>
>	Saturnino Arlanzón.....	Madrigalejo.....	939	>	>	>
13	Pedro Hernando.....	Pradoluengo.....	940	>	>	>
>	Pedro Daspit.....	Idem.....	941	>	>	>
>	Nicomedes Pico.....	Fuentelcésped.....	942	>	>	>
>	Gregorio Carcedo.....	Santa María del Campo....	943	>	>	>
>	Isaac Santos.....	Covarrubias.....	>	127	>	>
>	Bartolomé Fernández....	Aldeas de Medina.....	>	128	>	>
14	Marcelino Peñacoba.....	Cilleruelo de Arriba.....	944	>	>	>
>	Cayetano Val.....	Villahoz.....	>	377	>	>
15	Sixto Saiz.....	Los Balbases.....	>	378	>	>
>	Vicente Maroz.....	Idem.....	>	379	>	>
>	Manuel Martínez.....	Nofuentes.....	945	>	>	>
>	Dionisio Vicario.....	Mambrilla.....	946	>	>	>
16	Vicente Lacalle.....	Mambliga.....	947	>	>	>
>	Constantino Frias.....	Villahoz.....	>	380	>	>
>	Ciro Gutiérrez.....	Idem.....	>	381	>	>
>	Marcelino Alonso.....	Tejada.....	>	382	>	>
>	Urbano Minguez.....	Los Balbases.....	948	>	>	>
>	Zoilo Castrillo.....	Idem.....	>	383	>	20
17	Gerardo Crespo.....	Roa.....	>	384	>	>
>	José Gil Tudela.....	Idem.....	>	384	>	>
>	Daniel García.....	Villasilos.....	>	129	>	>
>	Manuel Alegre García.....	Urrez.....	949	>	>	>
18	José Martínez García.....	Castrillo del Val.....	950	>	>	>
>	Rosendo Aragozo Santillán.	Quintanilla de la Mata...	951	>	>	>
>	Nicolás Aragozo de Haro..	Idem.....	952	>	>	>
>	Federico Aragozo de Haro.	Idem.....	953	>	>	>
20	Ambrosio Peña Angulo...	Ranedo.....	>	385	>	>
>	Francisco Pelaez.....	Burgos.....	>	386	>	>
>	Doroteo Casado.....	Barbadillo.....	>	387	>	>
>	Manuel Hernando.....	Neila.....	954	>	>	>
>	Tomás Delgado.....	Fuentenebro.....	956	>	>	>
21	Pierre Sirad.....	Burgos.....	957	>	>	>
>	Lucinio García.....	San Quirce.....	>	21	>	>
>	Manuel Ruiz.....	Idem.....	>	22	>	>
>	Gregorio García.....	Idem.....	>	23	>	>
>	Fernando Guada.....	Los Balbases.....	958	>	>	>
>	Gregorio Santillán.....	Quintanilla de la Mata...	959	>	>	>
22	Marceliano Hernando.....	San Juan del Monte.....	960	>	>	>
>	Santos García.....	Burgos.....	961	>	>	>
23	Emilio Ruiz.....	Cerezo de Riotirón.....	>	388	>	>
>	Leandro Valdeañes.....	Villaverde Mogina.....	962	>	>	>
>	Vicente Soto.....	Burgos.....	963	>	>	>
24	Cándido Molinero.....	Quintanarraya.....	964	>	>	>
>	Domingo Alonso.....	Idem.....	965	>	>	>
>	Manuel Angulo.....	Miranda.....	966	>	>	>
25	Constantino Gil.....	Guzmán.....	>	389	>	>
>	Francisco Alonso.....	Ameyugo.....	>	390	>	>
>	José Gómez.....	Oña.....	967	>	>	>
27	Casto Moreno.....	Santurdejo.....	968	>	>	>
>	Genaro Ortiz.....	Quintana Martin Galindez.	>	391	>	>
>	Lucas Gómez.....	Fuentebureba.....	969	>	>	>
>	Lauro Ortega.....	Adrada.....	970	>	>	>
29	Domingo García.....	Padilla de Arriba.....	971	>	>	>
>	Melchor Hernando.....	Idem.....	972	>	>	>
>	Gerardo Ramos.....	Idem.....	973	>	>	>
>	Antonio Viñé.....	Villanueva las Carretas...	974	>	>	>
>	José Carrera.....	Idem.....	975	>	>	>
>	Orencio González.....	Pampliega.....	>	392	>	>
>	Victor Lucas.....	Palacios de la Sierra.....	976	>	>	>
>	José García.....	Los Tremellos.....	977	>	>	>

29	Francisco Carbonero.....	Berlangas.....	978	>	>	>
30	Gregorio Alarcía.....	Pradoluengo.....	979	>	>	>
>	Pantaleón Benito.....	Doña Santos.....	>	393	>	>
>	Felipe Ortega.....	Baños.....	>	394	>	>

*Licencias que se han expedido gratis.*

Lorenzo Diez González, Subjefe del ferrocarril del Norte en esta ciudad.  
 Carlos Fernández del Moral, guarda particular jurado de las minas y fábrica de la Sociedad Kaolines Españoles en Hozabejas, Ayuntamiento de Rucandío.

Burgos 1.º de Diciembre de 1905.

El Gobernador interino,

Modesto Guitian del Villar.

SERVICIO AGRONÓMICO.

*Circular.*

Vedado de caza.

Habiéndose consignado equivocadamente en circular inserta en el Boletín oficial, núm. 186, del mes de Noviembre, el nombre de Robredo en vez de Robredo, que es el de la Granja que á instancia de Don Manuel Martínez del Valle se declara vedado de caza, se hace saber por ésta, como también que es la concesión para la finca de dicho nombre, si en cualquiera de los documentos para su concesión apareciera equivocado como se indica.

Burgos 1.º de Diciembre de 1905.

El Gobernador interino,

Modesto Guitian del Villar.

COMISION PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la instrucción dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuación los precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia han facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes.

	Pesetas.
Racion de pan de 70 decagramos.....	0'29
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	1'04
Id. de paja corta de 6 kilogramos.....	0'30
El litro de aceite.....	1'28
El kilogramo de carbón....	0'10
El kilogramo de leña.....	0'04
El kilogramo de paja larga..	0'07

Burgos 28 de Noviembre de 1905.  
 El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio. = El Comisario de Guerra, José Sierra. = P. A. de la C. P., El Secretario, Pedro Tena.

*Extracto del acta de su sesión del día 27 de Julio de 1905.*

Abierta á las dieciocho y veinticinco minutos bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Merino, Diez-Montero, Gómez, Martínez Mingo y Revilla, dióse lectura del acta de la anterior del día 18 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura de una comunicación del Director de carreteras provinciales, en la que propone sea

declarado cesante el peón caminero de la carretera de Pradoluengo á Ibeas de Juarros Francisco Arnaiz, por haberse ausentado de su trozo, ignorándose su paradero; y la Comisión acuerda declarar cesante á dicho Francisco Arnaiz del cargo que desempeña.

Dióse cuenta de la comunicación de la Directora de la Escuela Normal superior de Maestras de esta Capital, acompañando el proyecto y bases para la creación de un Centro instructivo de las obreras adscrito á aquél Establecimiento; y la Comisión acuerda hacerla presente el gusto con que ve esta Corporación las iniciativas de dicha señora Directora encaminadas á fomentar la instrucción.

A propuesta del Sr. Diez-Montero, la Comisión acuerda que el Arquitecto provincial forme el proyecto y presupuesto de las obras para que la alcantarilla del Hospicio provincial se incruste en el colector recientemente construido por el Ayuntamiento.

Vista la renuncia que ha presentado D. Cayo Zuazo de los cargos de Concejal y Depositario del Ayuntamiento de Castildelgado, fundada en padecer una hernia: la Comisión acuerda acceder á lo solicitado.

Habiéndose acreditado la demencia de Vicente Andrés Iglesias, natural y vecino de Cardeñajimeno: la Comisión acuerda que sea recluido en clase de observación en el Manicomio de Santa Agueda por cuenta de los fondos de esta provincia.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de D. Felipe Hoyuelos, reclamando contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Riocavado en 5 de Junio último, en virtud del cual le eliminó del padrón de vecinos y sin derecho al percibo de 130 pesetas que le correspondían como sobrantes de los fondos municipales: la Comisión acuerda informar en el sentido de que no ha lugar á admitir ni tramitar el recurso de que queda hecha referencia.

Vista la renuncia presentada por D. Hilario Castro Ortega del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga en razón á optar por el de Juez municipal para el cual ha sido nombrado: la Comisión acuerda admitirla.

Habiéndose acreditado la demencia de Antonina Rojo Lamo, natu-

ral y vecina de Campolara: la Comisión acuerda que sea recluida en clase de observación en el Manicomio de Santa Agueda por cuenta de los fondos de esta provincia.

De conformidad con lo informado por el Director de carreteras: la Comisión acuerda conceder á Don Manuel Saez Palacios, vecino de Villalbos, la autorización que solicita en su instancia para ejecutar algunas obras de reparación en un corral-pajar de su propiedad.

Vista la instancia elevada al señor Presidente de la Diputación por Eulogio Cortés Cura, peon-caminero de la carretera provincial de La Puebla de Arganzón á las Ventas de Armentia, en súplica de que se le conceda permiso por quince días para dedicarse á segar: la Comisión acuerda desestimar la instancia referida.

Vista la certificación expedida por el Jefe facultativo del Manicomio de Santa Agueda, en que se hace constar que Tomás Varona García, natural de Cernégula, se halla curado de la enfermedad que padecía: la Comisión acuerda ordenar al Superior del Manicomio disponga la salida de él del citado sujeto.

Vista la certificación expedida por el Jefe facultativo del Manicomio de Santa Agueda, en que se hace constar que Felipe Nogal, natural de Mansilla de Burgos, se halla curado de la enfermedad que padecía: la Comisión acuerda ordenar al Superior de aquel Establecimiento disponga la salida de él del citado sujeto.

Vista la certificación expedida por el Médico del Manicomio de Santa Agueda, en que se hace constar que Jorge Santos Ortega, natural de Arandilla, se halla curado de la manía aguda que motivó su reclusión en el mismo: la Comisión acuerda ordenar al Superior del Establecimiento disponga la salida inmediata de él del citado sujeto.

Vista la comunicación del señor Gobernador, trasladando la que le ha dirigido el Alcalde de Villamayor de los Montes, manifestando que por decreto de 27 de Junio último suspendió los acuerdos adoptados por la mayoría del Ayuntamiento en sesión del día 4 del citado mes, por los cuales se prohibió el que usaran armas reglamentarias los guardas municipales Victorino Miguel é Isaias Tomé, destituyendo al último, que fué nombrado por su autoridad, por término de tres meses: la Comisión acuerda informar en el sentido de que debe dejarse sin efecto la mencionada providencia.

Examinadas el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra para la conservación del firme durante el año de 1904 de la carretera provincial de Burgos á Barbadillo del Pez, de que es contratista D. Lorenzo Palacios

Saiz, vecino de Carcedo de Burgos, por la cantidad de 4335 pesetas, habiendo ejecutado obras por el mismo valor: la Comisión acuerda aprobar la recepción expresada, así como la liquidación general, importante las referidas 4335 pesetas.

Vista la instancia, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comisión dirigida á su autoridad por D. Alejandro Alonso, vecino de Vitoria de Rioja, alzándose de una providencia del Alcalde de dicho distrito en la que le impuso la multa de 15 pesetas por no guardar el orden debido en una reunión del pueblo: la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede estimar el recurso y dejar sin efecto la multa de que queda hecha referencia.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia dirigida al Sr. Gobernador por el Ayuntamiento de La Gallega, quejándose de que los vecinos de Cabezón de la Sierra utilizan el pasto que producen fincas incultas, sitas entre otras sembradas en terrenos comunes: la Comisión acuerda informar en el sentido de que debe desestimarse la solicitud del Ayuntamiento de La Gallega de que queda hecha referencia.

Examinado el recurso de agravios interpuesto por D. Luis de San Pedro, representante de la Empresa de alumbrado titulada «Electra de Castañares», contra el acuerdo de la Junta municipal de esta ciudad, referente á los arbitrios establecidos por ocupación de la vía pública con las columnas, postes, kioscos y alambres que las empresas eléctricas tienen establecidas para la trasmisión del fluido: la Comisión acuerda declarar que la Junta municipal de esta ciudad solo tiene derecho á imponer á las Compañías eléctricas, en el concepto de arbitrio, un recargo máximo del 9 por 100 sobre la cuota que las Empresas paguen al Tesoro por contribución industrial.

Examinadas el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra para la conservación del firme durante el año de 1904 de la carretera provincial de Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos, de que es contratista D. Romualdo Marina Muguerra: la Comisión acuerda aprobar la recepción expresada, así como la liquidación general, importante 4970 pesetas.

Examinada la certificación remitida por el Alcalde de Palacios de Benaver, expedida por el Ayudante de Obras públicas D. Rafael Mejorada, de las ejecutadas en los meses de Abril, Mayo y Junio de este año por el contratista D. Ignacio González, vecino de esta ciudad, en el camino vecinal de aquel pueblo al empalme con la carretera del Estado de Burgos á Melgar, importante 5765'42 pesetas: la Comisión acuerda aprobar la certificación

expresada y que pase á la Contaduría de fondos provinciales á fin de que pueda tener lugar el abono al Ayuntamiento de Palacios de Benaver de las 3459'25 pesetas á que asciende el 60 por 100 de las 5765 con 42 céntimos que importa dicha certificación.

Examinadas el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra para la conservación del firme, durante el año de 1904, de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, sección de Roa á Olmedillo, de que es contratista D. Millán Arroyo García, vecino de Roa, por la cantidad de 2900 pesetas, habiendo ejecutado obras por el mismo valor: la Comisión acuerda aprobar la recepción expresada, así como la liquidación general, importante las referidas 2900 pesetas.

Examinadas así bien el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra para la conservación del firme, durante el año de 1904, de la carretera provincial de Aranda de Duero á Torresandino, de que es contratista D. Romualdo Marina Mugerza, vecino de Aranda de Duero, por la cantidad de 5997 pesetas, habiendo ejecutado obras por el mismo valor: la Comisión acuerda aprobar la recepción expresada, así como la liquidación general, importante las referidas 5997 pesetas.

Vista la certificación remitida con fecha 21 del actual por el Director de carreteras provinciales importante 4087'08 pesetas á que asciende el 40 por 100 del valor de las obras ejecutadas durante el mes de Junio último por el contratista D. Venancio Irigoyen Irazabal con motivo de la construcción de un puente municipal sobre el rio Tirón en jurisdicción de Fresno: la Comisión acuerda aprobar la certificación referida y que se pase á la Contaduría de fondos provinciales para que sean abonadas al Ayuntamiento las 4087'08 pesetas.

Examinadas el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra para la conservación del firme, durante el año de 1904, de la carretera provincial de Oquillas á La Horra y ramal de Quintana del Pidío, de que es contratista don Andrés Ruiz de la Peña, vecino de esta ciudad, por la cantidad de 2970 pesetas, habiendo ejecutado obras por el mismo valor: la Comisión acuerda aprobar la recepción expresada, así como la liquidación general, importante las referidas 2970 pesetas.

Examinadas el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra para la conservación del firme, durante el año de 1904, de la carretera provincial de Salas de los Infantes al limite de la provincia, de que es contratista don Lesmes Martínez Domingo, vecino de esta ciudad, por la cantidad de

12.388'50 pesetas, habiendo ejecutado obras por el mismo valor: la Comisión acuerda aprobar la recepción expresada, así como la liquidación general, importante las referidas 12.388'50 pesetas.

En este acto se levantó la sesión siendo la hora de las veinte y diez minutos.

Burgos 27 de Julio de 1905.—El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio. El Secretario, Pedro Tena.

*Extracto del acta de la sesión del día 29 de Julio de 1905.*

Abierta á las diez y quince minutos bajo la presidencia del señor D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Merino, Diez-Montero, Martínez Mingo, Gómez y Revilla, dióse lectura del acta de la anterior del día 27 del actual y quedó aprobada.

La Comisión acuerda rogar al Sr. Gobernador civil de la provincia que, en uso de las facultades que concede á su autoridad los artículos 61 y 62 de la ley orgánica Provincial, se sirva citar á la Excelentísima Diputación á reunión extraordinaria con el fin de tratar de asuntos importantes.

Vista la instancia elevada á esta Corporación por el Ayuntamiento de Pradoluengo, haciendo presente que á aquella importante villa fabril é industrial afluyen dos carreteras denominadas: la una, de Tormantos por Belorado á Pradoluengo, y la otra, de Ibeas de Juarros á Pradoluengo, las cuales terminan al llegar á aquella población, pero sin tener enlace la una con la otra, no obstante la proximidad de las mismas y los beneficios que resultarían con su unión para el servicio público en general y para los intereses locales de aquella villa: la Comisión acuerda ordenar al Director de carreteras que forme el proyecto que propone en su informe para el enlace de dichas vías.

Vista la instancia elevada á esta Corporación por D. Manuel Hernando Ochoa, vecino de Uzquiza, correspondiente al Ayuntamiento de Villorobe, exponiendo que en la carretera provincial de Ibeas de Juarros á Pradoluengo, kilómetro 17, posee una finca rústica destinada á prado y que en el trayecto de ella hay una alcantarilla de la cual los peones camineros han extraído, con motivo de su limpieza y arreglo, bastantes tierras que han depositado perjudicando notablemente á dicha propiedad: la Comisión acuerda que se diga al reclamante como resolución á su citada instancia que se han dado las órdenes para que en lo sucesivo no se depositen las tierras al lado de su propiedad.

Vista así bien la renuncia presentada por D. Genaro Fernández y González del cargo de Concejal del Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso, en razón á optar por el

de Juez municipal: la Comisión acuerda admitirla.

Habiéndose acreditado la demencia de Francisca Moraza y Pérez, natural y vecina de Pangua, perteneciente al Condado de Treviño: la Comisión acuerda que sea recluida en clase de observación en el Manicomio de Santa Agueda con cargo á los fondos de esta provincia.

La Comisión acuerda conceder á D. Vitores Conde, vecino de Ibeas de Juarros, la autorización solicitada en su instancia para construir una casa de nueva planta en terreno de su propiedad, próximo al kilómetro 1.º de la carretera provincial del expresado Ibeas de Juarros á Pradoluengo.

Vista la instancia en que D. Fermín Blanco hace renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en razón á optar por el de Juez municipal: la Comisión acuerda admitirla.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comisión, instruido á virtud dealzada interpuesta por D. Benito Hortigüela Tamayo, Don Juan Hortigüela Cendrero y D. Pedro Martín Cendrero, vecinos de Contreras, contra un acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de dicho distrito, que les declaró responsables al D. Benito y D. Pedro de la cantidad de 2644 pesetas que se dice ocultaron en ingresos durante los años 1897 á 98 y 1898 á 99 en que desempeñaron los cargos de Alcalde y Depositario, y al D. Juan y al D. Pedro de 3472'25 pesetas por igual motivo que á los anteriores, como Alcalde y Depositario que fueron en los de 1899 á 1900, 1900 y 1901: la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento declaratorio de la responsabilidad y que se ordene á los interesados que en el término de un mes formen las cuentas.

Pasadas á informe por el Sr. Gobernador las cuentas municipales de los pueblos que se expresarán, para dar cumplimiento al art. 165 de la ley Municipal: la Comisión acuerda informar que procede la aprobación de las mismas en la forma propuesta por la Contaduría, á saber:

Altable 1897-98. Castrillo de Riopisuerga 1902. Hacinas 1901 y 1902. Hontanas 1899-900, 1901 y 1902. Hortigüela 1903. Jaramillo de la Fuente 1902. Jaramillo Quemado 1903. Moncalvillo 1899-900. Padilla de Arriba 1902. La Puebla de Arganzón 1902 y 1903. Quintanalara 1901 y 1902. Zarzosa de Riopisuerga 1901 y 1902.

En este acto se levantó la sesión siendo la hora de las once y cuarenta minutos.

Burgos 29 de Julio de 1905.—El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio. —El Secretario, Pedro Tena.

*Extracto del acta de la sesión del día 1.º de Agosto de 1905.*

Abierta á las once y veinte minutos bajo la presidencia del señor D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Merino, Diez-Montero, Gómez y Camarero, dióse lectura del acta de la anterior del día 29 de Julio último y quedó aprobada.

Examinado el presupuesto que remite el Arquitecto provincial de los gastos para el arreglo de los pasillos de entrada á las habitaciones del Sr. Gobernador civil y oficinas en el segundo piso del Palacio provincial: la Comisión acuerda aprobarle y que las obras se ejecuten por administración bajo la Dirección de dicho Arquitecto.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de San Millán de Lara sobre perdón de la contribución por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 19 y 20 de Junio de 1904: la Comisión acuerda condonar al pueblo de San Millán de Lara la mitad de la contribución que satisface por la riqueza rústica, ó sea la cantidad de 752 pesetas 53 céntimos.

Vista la renuncia que ha formulado D. Francisco Blanco Pérez de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Juarros, fundada en haber sido nombrado Juez municipal: la Comisión acuerda acceder á lo solicitado.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villaespasa sobre perdón de la contribución por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 20 de Junio de 1904: la Comisión acuerda condonar al pueblo de Villaespasa el total de la contribución que satisface por la riqueza rústica, ó sea la cantidad de 908 pesetas 53 céntimos.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente sobre perdón de la contribución por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 20 de Junio de 1904: la Comisión acuerda condonar al pueblo de Jaramillo de la Fuente la mitad de la contribución que satisface por la riqueza rústica, ó sea la cantidad de 525 pesetas 35 céntimos.

Vista la cuenta que remite el Arquitecto provincial de los gastos ocasionados en las obras de reparación necesarias en el local del Hospicio provincial, donde se halla colocado el aparato de duchas para uso de los asilados, cuyo importe asciende á la cantidad de 261 pesetas 77 céntimos: la Comisión acuerda aprobarla y que pase á Contaduría para su abono.

Visto el expediente, que el señor Gobernador ha remitido á informe de esta Comisión, instruido á virtud de instancia elevada á su autoridad por D. Agustín Gómez y otros ve-

cinco de Hacinas contra la formación de un repartimiento sobre pastos, formado por el Ayuntamiento de distrito para el primer trimestre del año de 1904: la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede desestimar la reclamación.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comisión, instruido á virtud de instancia de D. Lorenzo Gómez y otros vecinos de Hacinas, quejándose de que el Ayuntamiento y Junta municipal de dicho distrito formaron el repartimiento municipal para el 4.º trimestre de 1904 y no le expusieron al público, habiéndose propalado el rumor de que es bastante gravoso, por lo que creen no ha debido formarse porque aún no se habían agotado los fondos: la Comisión acuerda informar al señor Gobernador en el sentido de que debe desestimarse la reclamación de que queda hecha referencia.

Examinado así bien el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comisión, instruido á virtud de instancia dirigida á su autoridad por D. Galo Vesga y tres vecinos más del Valle de Tobalina, denunciando varios abusos que se cometieron al constituirse el Ayuntamiento interino: la Comisión acuerda informar al señor Gobernador en el sentido de que procede que por un delegado de su autoridad se instruya el oportuno expediente en averiguación de los hechos denunciados y en vista de su resultado adopte la determinación que estime conveniente.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce y diez minutos.

Burgos 1.º de Agosto de 1905.—El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio.—El Secretario, Pedro Tena.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Roa.

D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que el día 22 de Diciembre próximo y hora de las diez de la mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Fuenteliso la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes embargados á Donato Guijarro Palomino, vecino de Fuenteliso, para con su importe hacer pago de las responsabilidades civiles que le fueron impuestas en causa que se le siguió por lesiones, cuyos bienes, sitios en término de Fuenteliso, son los siguientes:

Una viña al pago del Val, de 240 cepas, tasada en 240 pesetas.

Otra al pago de los Barrancos, de 120, en 120.

Siete cargas de lanar de diez arrobas cada una en el titulado la

Melliza, donde es porcionero Rufino Domingo y otros, en 35.

La mitad de una casa en la calle del Lavadero, en 750.

Una tierra en jurisdicción de Fuentecén, al pago del Gorre, de media fanega, en 125.

Otra al mismo pago que la anterior, de id., en 125.

Otra al mismo pago, de id., en 125.

Y para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisición, se expide el presente para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que sirve de tipo para esta subasta y siendo obligación del rematante el consignar el 10 por 100 de la misma antes de dar principio á la subasta, y por último, que no existen títulos de propiedad de las fincas objeto del remate, por cuyo motivo será obligación del licitador el arreglar la titulación á no ser que se conforme con un testimonio de adjudicación que le facilite el Juzgado.

Dado en Roa á 23 de Noviembre de 1905.—Vicente Martín.—Por su mandado, Laureano García.

D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que el día 20 de Diciembre próximo y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Fuentecén, la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes embargados á Mariano Guijarro Juez, para con su importe hacer pago de las responsabilidades civiles que le fueron impuestas en causa que se siguió sobre hurto, cuyos bienes, sitios en término de la expresada localidad, son los siguientes:

Una viña de 1200 cepas, al pago de San Vicente, tasada en 720 pesetas.

Otra al Roble, de cien cepas, en 60.

Otra á id., de 150, en 90.

Otra en id., de 300, en 180.

Y para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisición, se expide el presente para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que salen á subasta, y siendo obligación del rematante el consignar el diez por 100 de la misma antes de dar principio al acto, y, por último, que no existen títulos de propiedad de las fincas objeto del remate, por cuyo motivo será obligación de los licitadores el arreglar la titulación, á no ser que se conformen con un testimonio de adjudicación que les facilitará el Juzgado.

Dado en Roa á 25 de Noviembre

de 1905.—Vicente Martín Gutiérrez.—Por su mandado, Laureano García.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Alcaldía de Bozoo.

Por dimisión del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 300 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Bozoo 30 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, José Urruchi.

### Alcaldía de Peral de Arlanza.

Por terminación del contrato, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos y libre de toda carga municipal.

El agraciado podrá contratar con cien vecinos, cuyo rendimiento será de 200 fanegas de trigo seco, limpio y de buena calidad, y además con sus anejos de las granjas de Pinilla y Retortillo, que distan tres kilómetros de esta población, la una por carretera.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Peral de Arlanza 28 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Teógenes Prieto.

### Alcaldía de Tórtoles.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal del campo de esta villa, con la dotación de 500 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, con la obligación de dejar en depósito el 20 por 100 para responder de los daños que no denuncie.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 días.

Tórtoles 28 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Mariano Esteban.

### Alcaldía de Galarde.

Según me participa el vecino Eustaquio Arroyo Pineda, hace unos días se halla en su rebaño un primal blanco, cornudo, sin esquivar, con despunte y muesque en la oreja derecha.

El que se crea dueño puede pasar á recogerle, previo pago de los gastos ocasionados, en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues transcurridos se venderá en pública subasta.

Galarde 22 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Jorge Arroyo.

## Parque administrativo de suministro de Burgos.

Relación de las compras de artículos realizadas por este Parque durante el presente mes:

Día 25.—Trescientos quintales métricos de avena, á 25 pesetas uno.

Sesenta de heno, á 15'50.

Diez de carbón de cok, á 6'50.

Ciento cincuenta de paja larga, á 10'95.

Ciento veintisiete litros de petróleo, á 0'85.

Burgos 26 de Noviembre de 1905.—El Director, Sebastián de la Iglesia.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ISIDRO PLAZA

COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDA

Isla, 5, Burgos.

Casa fundada en el año de 1855.

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Se encarga también de hacerlo en comisión en las Bolsas españolas y extranjeras, de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades.

Giros sobre todas las provincias y pueblos de importancia; descuentos, compra de toda clase de cupones, billetes y monedas de oro españolas y extranjeras.

Cuentas corrientes y préstamos con valores y personales por el tiempo que se desee, *siendo los gastos de póliza y corretaje (caso de renovación) de cuenta de esta casa.*

Se admiten depósitos en metálico y valores sin cobrar derechos por custodia.

Préstamos hipotecarios.

Horas de oficina, de nueve á dos y de cuatro á siete. 1

### Aviso importante.

Se vende un molino de elaborar chocolate, movido por malacate y caballería. Funciona todos los días y se enseñará á trabajar con él al que le compre.

Para tratar con su dueño Baldomero Quintanilla, calle de Sombriería, núm. 15. 1

## CONSULTA DE CIRUJÍA GENERAL DEL

### DR. ARANGÜENA

del Instituto Rubio, de Madrid.

Consulta diaria de once á una. Gratuita para pobres; martes y viernes, de tres á cuatro de la tarde. Avellanos, 1 duplicado, pral. 1

## ALMACÉN DE MADERAS DE SORIA Y DEL NORTE

DE FÉLIX LAZARO

SOBRINO Y SUCESOR DE VICTOR PEÑA 1

Cueros y pieles de todas clases.

Se compran y se pagan á los precios mas altos en casa de Dorrnsonoro é Hijos, Paloma, núm. 29, y en su fabrica de curtidos, barrio de San Pedro, Burgos. 5-12

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL